



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

428822 *Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp:PE20-0005. Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle en terrenos situados en calle Son Bessó, número 8, Son Sardina*

La Junta de Gobierno, en fecha 28 de julio de 2021, aprobó inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle sobre terrenos situados en calle Son Bessó, número 8, Son Sardina, que tiene por objeto la ordenación de volúmenes de acuerdo con la regulación contenida en el art. 135.5 de las normas del Plan General, de forma que las edificaciones de dos futuras parcelas no se hayan de separar del nuevo lindero previsto, presentado por la Sra. Francisca Gemma Serrano Massot, y redactado por los arquitectos Joana Escalas i Karen Schwartz.

Cumpliendo el artículo 55-3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares; la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y el art. 160 del Reglamento general de la Ley balear 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo para la isla de Mallorca, **se somete el Estudio de Detalle a información pública durante TREINTA DIAS**, y para que igualmente sirva de notificación por edictos a los propietarios más abajo relacionados en caso de que no se pueda llevar a cabo la notificación individualizada.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- presencialmente en el Servicio de información urbanística (Av. Gabriel Alomar, 18, planta baja. Edificio Municipal de lesAVINGUDES), solicitando cita previa en línea.
- en el anuncio de este acuerdo, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal
- a través del enlace

https://ajtpalma.sharepoint.com/:f:/s/Planejament/Emn_Twdy4bdHgepT4m0Mm84BwlmNJk7C1eDq7UvyHGIOWg?e=eFkvtu

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Palma, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web www.palma.cat, o en las dependencias a que se refiere el art. 26.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

DNI
41351787H
41404156Q
43184256P

Palma, en el día de la firma electrónica (9 de septiembre de 2021)

El jefe del Departamento sl

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font